OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

3692

ORDEN de 3 de agosto de 2015, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se aprueba el modelo unificado de Carné de Inspector e Inspectora del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad.

El Decreto 20/2012, de 15 de diciembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos, modificado por Decreto 8/2013, de 1 de marzo, establece, en su artículo 7 las funciones y áreas de actuación del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad. En desarrollo del mismo, se aprobó el Decreto 190/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad, modificado por el Decreto 42/2014, de 25 de marzo.

El Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad ejerce sus funciones sobre las áreas de actuación relacionadas con el sector productivo: industria, comercio, turismo, agricultura y pesca. Dentro de estas funciones está la de control de la actividad productiva a través de actuaciones de inspección, que se llevan a cabo según la normativa sectorial correspondiente.

El Decreto 67/1982, de 29 de marzo, de Ordenación del Servicio de Inspección Pesquera, Marisquera y de Plantas de Acuicultura establece que los Agentes de Inspección y los Auxiliares de Inspección irán provistos de los correspondientes documentos acreditativos de su identidad que se detallan en los anexos I y II. Sin embargo, en el resto de las áreas de actuación del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad no existe un modelo unificado de carné de inspector o inspectora.

Con independencia de que la actividad inspectora se desarrolle en cada área de actuación atendiendo a la normativa sectorial que corresponda, se ha considerado oportuno aprobar un modelo unificado de carné de inspector e inspectora del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad. Mediante el mismo, se pretende reforzar la imagen corporativa del Departamento y garantizar que los ciudadanos y ciudadanas puedan identificar fácilmente a las personas que desarrollan la función inspectora.

Por todo ello,

RESUELVO:

Aprobar el modelo unificado de Carné de Inspector e Inspectora del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad para todas las áreas de actuación, excepto la de Pesca. El contenido y formato de dicho carné es el previsto en el anexo a la presente Orden.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de agosto de 2015.

La Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad,
MARÍA ARANZAZU TAPIA OTAEGUI.

ANEXO

ANVERSO



REVERSO

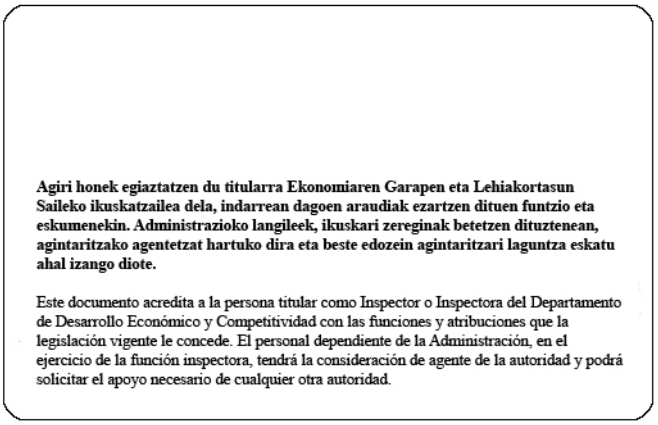

Medidas (mm) : 85 x 53